

arriba indicados.—La Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández Sanz.—El Consejero de Educación y Cultura, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO I

Programas a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Madrid en 1993

1. Continuidad de los dos proyectos de Escuelas Infantiles en los municipios de Valdemoro y Navalcarnero, financiados en 1990, 1991 y 1992.

2. Continuidad de los 11 proyectos de Casas de Niños en los municipios de El Alamo, Bustarviejo, Casarrubuelos, Chapinería, Griñón, Lozoyuela, Navalagamella, Nuevo Baztán, Torrelaguna, Valdemorillo y Villamanrique, financiados en 1990, 1991 y 1992.

3. Continuidad del proyecto de dos Aulas Infantiles en el municipio de Valdemoro, financiado en 1990, 1991 y 1992.

4. Continuidad de los 11 proyectos de Casas de Niños en los municipios de Alcalá de Henares, Aldea del Fresno, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Estremera, Garganta de los Montes, Lozoya, Rascafría, Robledo de Chavela, San Martín de la Vega y Valdaracete, financiados en 1991 y 1992.

5. Continuidad de los nueve proyectos de ampliación de Casas de Niños en los municipios de El Alamo, Campo Real, Griñón, Tielmes, Valdilecha, Valdemorillo, Cadalso de los Vidrios, Perales de Tajuña y Villarejo de Salvanés, financiados en 1991 y 1992.

6. Continuidad de los dos proyectos de Escuelas Infantiles en los municipios de Alcorcón y Fuenlabrada, financiados en 1991 y 1992.

ANEXO II

Aportación de la Comunidad Autónoma de Madrid, Corporaciones Locales y Ministerio de Asuntos Sociales

1. Continuidad de los dos proyectos de Escuelas Infantiles en los municipios de Valdemoro y Navalcarnero, financiados en 1990, 1991 y 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales: 21.280.000 pesetas.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 21.280.000 pesetas.

2. Continuidad de los 11 proyectos de Casas de Niños en los municipios de El Alamo, Bustarviejo, Casarrubuelos, Chapinería, Griñón, Lozoyuela, Navalagamella, Nuevo Baztán, Torrelaguna, Valdemorillo y Villamanrique, financiados en 1990, 1991 y 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales: 37.400.000 pesetas.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 37.400.000 pesetas.

3. Continuidad del proyecto de dos Aulas Infantiles en el municipio de Valdemoro, financiado en 1990, 1991 y 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 3.100.000 pesetas.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 3.100.000 pesetas.

4. Continuidad de los 11 proyectos de Casas de Niños en los municipios de Alcalá de Henares, Aldea del Fresno, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Estremera, Garganta de los Montes, Lozoya, Rascafría, Robledo de Chavela, San Martín de la Vega y Valdaracete, financiados en 1991 y 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales: 38.600.000 pesetas.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 38.600.000 pesetas.

5. Continuidad de los nueve proyectos de ampliación de Casas de Niños en los municipios de El Alamo, Campo Real, Griñón, Tielmes, Valdilecha, Valdemorillo, Cadalso de los Vidrios, Perales de Tajuña y Villarejo de Salvanés, financiados en 1991 y 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales: 16.500.000 pesetas.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 16.500.000 pesetas.

6. Continuidad de los dos proyectos de Escuelas Infantiles en los municipios de Alcorcón y Fuenlabrada, financiados en 1991 y 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales: 31.920.000 pesetas.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 31.920.000 pesetas.

Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales: 148.800.000 pesetas.

Total aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 148.800.000 pesetas.

BANCO DE ESPAÑA

20339 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 2 al 8 de agosto de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	140,79	146,07
Billete pequeño (2)	139,38	146,07
1 marco alemán	80,88	83,91
1 franco francés	23,58	24,46
1 libra esterlina	208,44	216,26
100 liras italianas	8,71	9,04
100 francos belgas y luxemburgueses	385,89	400,36
1 florín holandés	71,80	74,49
1 corona danesa	20,74	21,52
1 libra irlandesa	194,84	202,15
100 escudos portugueses	78,65	81,60
100 dracmas griegas	58,89	61,10
1 dólar canadiense	109,57	113,68
1 franco suizo	92,17	95,63
100 yenes japoneses	134,99	140,05
1 corona sueca	16,96	17,60
1 corona noruega	18,86	19,57
1 marco finlandés	23,65	24,54
1 chelín austriaco	11,49	11,92
1 dólar australiano	96,47	100,09
1 dólar neozelandés	77,82	80,74
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,04	13,55
100 francos CFA	47,04	48,87
1 bolívar	1,09	1,14
1 nuevo peso mejicano (3)	42,32	43,97
1 rial árabe saudí	36,34	37,76

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

20340 RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 2 de agosto de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	145,110	145,400
1 ECU	159,258	159,576
1 marco alemán	83,830	83,998
1 franco francés	23,999	24,047
1 libra esterlina	215,053	215,483
100 liras italianas	8,977	8,995
100 francos belgas y luxemburgueses	396,366	397,160
1 florín holandés	74,484	74,634
1 corona danesa	20,660	20,702
1 libra irlandesa	200,977	201,379
100 escudos portugueses	80,949	81,111
100 dracmas griegas	60,114	60,234
1 dólar canadiense	112,988	113,214
1 franco suizo	95,624	95,816
100 yenes japoneses	138,134	138,410
1 corona sueca	17,817	17,853
1 corona noruega	19,421	19,459
1 marco finlandés	24,540	24,590
1 chelín austriaco	11,916	11,940
1 dólar australiano	99,981	100,181
1 dólar neozelandés	79,956	80,116

Madrid, 2 de agosto de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.